

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01987

Se insta a la parte demandante para que aporte certificación de le empresa de servicio postal que acredite la entrega del aviso al demandado, señalando si este vive o trabaja en el predio.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-169 de 30 de septiembre de 2021